

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

**5356 Aprobación definitiva del proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación de los terrenos comprendidos entre las calles "Los Romeros", "Norte", "San Gabriel" y "Diamante".**

Concejalía: Urbanismo

Tipo Expte. Proyecto modificación delimitación unidad actuación

Interesado: Ayuntamiento de Molina de Segura

Situación: Calle Romeros (Los), C/ Norte y San Gabriel

N.º Expediente: 001537/2014-0742

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2015, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de los terrenos comprendidos entre las calles "Los Romeros", "Norte", "San Gabriel" y "Diamante" de este municipio, promovido por este Ayuntamiento de Molina de Segura.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 164 en relación al 142 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la misma no se hubiese podido practicar, todo ello de conformidad con el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado la resolución, conforme a lo establecidos en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura, 21 de abril de 2015.—El Alcalde, P.D., (Decreto 28/07/2014).—  
La Concejala de Urbanismo, Consuelo Rosauero Meseguer.